



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

2020- "AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO
DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

SAN LUIS, '21 MAY 2020

VISTO:

El EXP-USL: 366/2020, donde la Dirección Administrativa comunica sobre las faltas de la Señora Andrea Lorena VANNUCCI POLLO, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, consta que se intimó a la Señora Andrea Lorena VANNUCCI POLLO a retomar sus tareas laborales.

Que a fojas 10, consta el informe de Dirección Administrativa.

Que Asesoría Jurídica emitió su dictamen, disponiendo la cesantía.

Que Secretaria General de Rectorado solicita dar cumplimiento al acto administrativo y que Secretaria General de esta Facultad, ordenó la protocolización de dicho acto.

Por ello y en uso sus atribuciones,

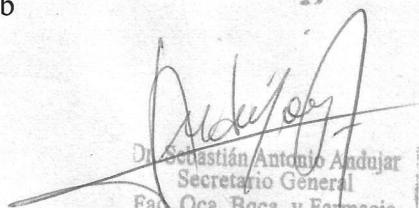
LA DECANA DE LA
FACULTAD DE QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA
RESUELVE:

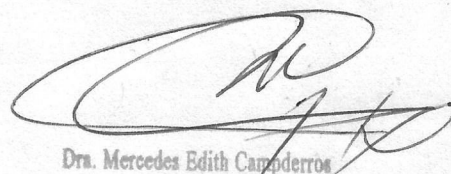
ARTÍCULO 1°. Disponer la cesantía de la Señora Andrea Lorena VANNUCCI POLLO (DU N° 28.926.042), Agrupación Administrativa, Efectivo - Categoría 5, con funciones en Mesa de Entrada de esta Facultad; por considerar su conducta encuadrada en las previsiones del Artículo 143°, inciso b) del Decreto N°366/06 y el Artículo 32° del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley N° 22.140/80, vigente por aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 25.164/99 y Artículo 32° de la misma; a partir del 6 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN N° 348 20

vmb


Dr. Sebastián Antonio Andujar
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
UNSL


Dra. Mercedes Edith Campderros
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
U.N.S.L.